

ACTA N.º 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFATURA DE UNIDAD, GRUPO C1, Y DE JEFATURA DE PERSONAL SUBALTERNO, GRUPO C2, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 7 DE FEBRERO DE 2025, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA N.º 187, DE 26 DE FEBRERO DE 2025. (Expediente 11L/2025/ SAPA/ 6.2.8.0001).

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, se reúne la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefatura de Unidad, grupo C1, y de Jefatura de Personal Subalterno, grupo C2, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Cantabria, compareciendo los siguientes miembros de la misma: el Letrado Secretario General, D. Ángel Luis Sanz Pérez, como Presidente; el Letrado-Director de Gestión Parlamentaria, D. Nicolás Pulido Azpíroz, y el Jefe de Servicio de Régimen Interno, D. Alfonso Rodríguez Serna, como vocales, y la Jefa de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, D^a. Pilar Monje Velarde, como Secretaria. Igualmente, forma parte de la misma, Sr. D. Raúl González Maroto, Administrativo del Parlamento de Cantabria, que actúa como representante de la Junta de Personal del Parlamento de Cantabria, designado por la misma por escrito de 6 de marzo de 2025, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del informe jurídico solicitado en la sesión de 16.04.2025.
2. Valoración del escrito de alegaciones presentado por la funcionaria Cristina Revuelta contra la valoración provisional de méritos recogida en el acta número uno, de la sesión de 2 de abril del año en curso, de esta Comisión de Valoración, publicada en el portal WEB de la Cámara el día 7 de abril del año en curso.
3. Valoración definitiva de los méritos alegados, y propuesta de adjudicación de puestos de trabajo.
4. Traslado de la propuesta definitiva de adjudicación de puestos de trabajo a la Comisión de Gobierno, para la resolución de este procedimiento.

En primer lugar, el Presidente abre la sesión y somete a consideración de los miembros de la comisión el contenido del informe jurídico elaborado por el Letrado presente en la Comisión, Sr. Pulido Azpíroz, respecto a las alegaciones presentadas por la aspirante D^a. Cristina Revuelta Bedia, por escrito de fecha 11 de abril de 2025, con número de registro de entrada en el Registro General del Parlamento de Cantabria nº 9546, contra las valoraciones provisionales recogidas en el acta de la sesión de 2 de abril del año en curso de esta Comisión de Valoración, publicada el día 7 de abril en el tablón de anuncios y en la página Web del Parlamento de Cantabria.

Tras diversas intervenciones de los miembros de la Comisión y tras el debate sobre algunas de las propuestas o interpretaciones incluidas en el informe jurídico mencionado, la Comisión de valoración procede a tratar los diversos puntos incluidos en el orden del día, empezando por el análisis, valoración y respuesta a las cuestiones planteadas por la Sra. Revuelta en su escrito de alegaciones:

Primero: en cuanto a la ausencia de desagregación de la puntuación obtenida, la comisión reconoce que se ha producido una omisión al no incluir en el acta de 2 de abril, como anexo, el cuadro resumen detallado con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, en cada uno de los criterios incluido en el baremo de méritos generales y específicos de la convocatoria. Esta desagregación se incorpora a este acta con el siguiente texto:

VALORACIÓN MÉRITOS GENERALES DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER JEFATURAS DE UNIDAD Y P. SUBALTERNO															
				TRABAJO DESARROLLADO						CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONA				ANTIGÜEDAD	TOTAL GENERALES
	PUESTO AL QUE OPTA			EN EL MISMO SERVICIO/ PARCIALMENTE				OTROS SERVICIOS		CEARC	PARLA				
	POR ORDEN DE PREFERENCIA	GRADO	PUNTOS	0,6	0,5	0,4	0,3	0,2	0,15	0,3	0,3	OTROS	0,1		
PUNTUACIÓN MÁXIMA		3		4				2		3				4	
JEFE UNIDAD MESA															
MIGUEL ANGEL CANTERA	3	16,00	2,35						2,00	3				4	11,35
27 años y 7 meses															
ANA COLOMA	3	20,00	2,75						2,00	3				4	11,75
25 años y 9 meses															
ANDREA BAZO	1	18,00	2,55	4						3				3,40	12,95
17 años y un mes															
				TRABAJO DESARROLLADO						CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONA				ANTIGÜEDAD	
	PUESTO AL QUE OPTA	GRADO	PUNTOS	EN EL MISMO SERVICIO/ PARCIALMENTE				OTROS SERVICIOS			PARLA				
	POR ORDEN DE PREFERENCIA			0,6	0,5	0,4	0,3	0,2	0,15	0,3	0,3	OTROS	0,1		
PUNTUACIÓN MÁXIMA		3		4				2		3				4	
JEFE UNIDAD COMISIONES															
MIGUEL ANGEL CANTERA	2	16,00	2,35	4				0		3				4,00	13,35
27 años y 7 meses															
ANA COLOMA	1	20,00	2,75	4				0		3				4,00	13,75
25 años y 9 meses															
CRISTINA REVUELTA	2	16	2,35				0,90		0,15	3				1,40	7,80
7 años y 11 meses															
										CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONA				ANTIGÜEDAD	
	PUESTO AL QUE OPTA	GRADO	PUNTOS	EL MISMO SERVICIO/ PARCIALMENTE COIN				OTROS SERVICIOS							
	POR ORDEN DE PREFERENCIA			0,6	0,5	0,4	0,3	0,2	0,15	0,3	0,3	OTROS	0,1		
PUNTUACIÓN MÁXIMA		3		4				2		3				4	
JEFE UNIDAD REL INSTITU															
MIGUEL ANGEL CANTERA	1	16,00	2,35						2,00	3				4	11,35
27 años y 7 meses															
ANA COLOMA	2	20,00	2,75						2,00	3				4	11,75
25 años y 9 meses															
CRISTINA REVUELTA	1	16	2,35		0,5				0,45	3				1,4	7,7
7 años y 11 meses															
JEFE PERSONAL SUBALT	PUESTO AL QUE OPTA	GRADO	PUNTOS	EL MISMO SERVICIO/ PARCIALMENTE COIN				OTROS SERVICIOS		CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONA				ANTIGÜEDAD	
	POR ORDEN DE PREFERENCIA			0,6	0,5	0,4	0,3	0,2	0,15	CEARC	PARLA				
	1									0,3	0,3	OTROS	0,1		
JUAN MACHO										3					
23 años de antigüedad		12,00	2,15		4									4	10,15

VALORACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MERITOS PROMOCIÓN INTERNA PARA PROVEER PLAZAS DE JEFATURAS DE UNIDAD Y DE PERSONAL SUBALTERNO DEL DÍA 02.04.2025										
			MERITOS ESPECÍFICOS							
	orden de opción	TOTAL GENERALES						INFORMÁTICO	TOTAL ESPECÍFICOS	
	PUESTOS A LOS QUE OPTAN		6						0,50 por año	TOTAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA			1,2	1,2	1,2	1,2	1,2			
JEFATURA DE UNIDAD MESA Y PROTOCOLO			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
								4		
			actos proto	NTES Y GASTOS	REGALOS Y FOTOS	visitas	jornadas interp			
MIGUEL ANGEL CANTERA	3	11,35						4,00	4,00	15,35
27 años y 7 meses										
ANA COLOMA	3	11,75						4,00	4,00	15,75
25 años y 9 meses										
ANDREA BAZO	1	12,95	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	4,00	10,00	22,95
17 años y un mes										
			MERITOS ESPECÍFICOS							
								INFORMÁTICO		
	PUESTOS A LOS QUE OPTAN		1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	0,50 por año		
PUNTUACIÓN MÁXIMA			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
JEFATURA DE UNIDAD DE COMISIONES										
			6						4	
			comisiones	rchivo/ resume	actas	boletin	AGORA			
MIGUEL ANGEL CANTERA	2	13,35	0,00	0,40	0,00	1,20	1,20	4,00	6,80	20,15
27 años y 7 meses										
ANA COLOMA	1	13,75	0,40	1,00	1,20	0,80	1,20	4,00	8,60	22,35
25 años y 9 meses										
CRISTINA REVUELTA	2	7,80	0,00	0,30	0,00	0,00	0,60	3,50	4,40	12,20
7 años y 11 meses										
			MERITOS ESPECÍFICOS							
								INFORMÁTICO		
	PUESTOS A LOS QUE OPTAN		1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	0,50 por año		
PUNTUACIÓN MÁXIMA			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
JEFATURA DE UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONAL			6					4		
			EXPE GASTO	SUBV	CONVENIOS	EXPOSICION	ACREDITACION			
MIGUEL ANGEL CANTERA	1	11,35						4	4	15,35
27 años y 7 meses										
ANA COLOMA	2	11,75						4	4	15,75
25 años y 9 meses										
CRISTINA REVUELTA	1	7,7	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	3,5	4,50	12,20
7 años y 11 meses										
			MERITOS ESPECÍFICOS							
JEFE PERSONAL SUBALT	PUESTOS A LOS QUE OPTAN		COORDINAR	NTROL MATER	COPIAS	PROTO	OPERADOR			
			1	0,2	0,2	0,2	0,2			
	1									
JUAN MACHO			10							
23 años de antigüedad		10,15	2	2	2	2	2		10	20,15

Segundo: se pasa a tratar el asunto relativo a la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento (base 1.3), que deberán versar sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y que estén **relacionadas con las funciones propias del grupo funcional al que pertenezca el puesto de trabajo que se convoca, en este caso grupo C1**, y de qué manera se ha valorado su relación con las funciones propias de cada puesto.

Visto el cuadro resumen elaborado por la Secretaria de la Comisión de valoración por encargo de la misma, en el que se recoge **el número de cursos acreditado por cada candidato en cada una de las categorías recogidas en la base 1.3**, que se han tenido en cuenta en este apartado por esta comisión de valoración según los criterios interpretativos sentados por la misma, que se recogen a continuación:

1.- Las titulaciones obtenidas con anterioridad al ingreso en la función pública parlamentaria no se pueden tener en cuenta en este criterio incluido entre los méritos generales. Se interpreta que en este apartado se incluyen los cursos y acciones formativas realizadas con posterioridad al ingreso en la función pública, con la finalidad de mejorar su formación y perfeccionarse en el ejercicio de sus funciones, tal y como recoge el título del propio apartado, en relación con lo recogido en el artículo 45 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, de aplicación supletoria a esta convocatoria, que contemplan la posibilidad de que entre los **méritos específicos** se valoren determinadas “titulaciones”, pero esta posibilidad no se ha incluido en las bases de esta convocatoria.

“En la convocatoria figurará la descripción del puesto de trabajo, que deberá incluir las especificaciones derivadas de la naturaleza de la función encomendada al mismo y la relación de las principales tareas y responsabilidades que lo caracterizan. Asimismo, deberá fijar los méritos específicos adecuados a las características de los puestos mediante la delimitación de los conocimientos profesionales, estudios, experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garanticen la adecuación para el desempeño del puesto”.

2.- Se interpreta que todas las acciones formativas que hayan sido organizadas o financiadas por la Cámara están incluidas en la categoría de cursos de formación o perfeccionamiento “organizados por el Parlamento de Cantabria en colaboración con otras Organizaciones sobre instituciones parlamentarias o temas relacionados con la Administración parlamentaria”, otorgándose a todos la puntuación recogida en la base 1.3.b).

3.- No se han tenido en cuenta los cursos que claramente no están relacionadas con el contenido de los puestos de trabajo que se ofertan ni con las funciones propias del grupo funcional C1 recogidas en el Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria. Así, no se han valorado cursos de prevención relacionados con el uso de amianto o de carretillas elevadoras, cursos de acceso a la abogacía, jornadas de policía local, de reforma penal en España o gestión de Pymes.

4.- Se ha incluido y valorado en el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento la participación de los candidatos en Jornadas o Congresos profesionales, que se entienden comprendidos en el concepto “acciones formativas” enunciado en la Base Tercera [apartado 1.3, letra c)]. Al no especificarse el número de horas, se les ha aplicado el valor mínimo establecido para estos supuestos que es de 0,10 puntos por congreso o jornada. En la deliberación mantenida, ante la falta de concreción de las bases, los miembros de la comisión señalan la conveniencia de que en futuras convocatorias se especifiquen las actividades que puedan ser objeto de valoración en este mérito.

Por tanto, el resultado acumulado de todas las acciones formativas que se han tenido en cuenta para cada candidato, en cada categoría, es el que se incluye en el cuadro adjunto, dándose la circunstancia, como ya se indicó en el acta del día 2 de abril, que todos los aspirantes a puestos de jefatura de unidad obtienen una puntuación superior al límite máximo establecido en las bases de la convocatoria para este criterio, que es de 3 puntos.

MERITO 1.3. CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO QUE DEBERÁN VERSAR SOBRE MATERIAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO y/o con las funciones del grupo C1													
FUNCIONARIOS	CURSOS ICAP /INAP	PUNTOS	CURSOS PARLAMENTO Y OTROS	PUNTOS	CURSOS SOBRE INFORMÁTICA O RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL GRUPO C1						PUNTOS	TOTAL	TOTAL CRITERIO
	0,30 POR CURSO		0,30 POR CURSO		SIN HORAS	HASTA 25 h	DE 25 A 75	DE 76 A 100	DE 100 A 200	MAS DE 200			
	0,3		0,3		0,1	0,15	0,5	0,75	1	1,5			
ANDREA BAZO	6	1,8	2	0,6	5	6	3				2,9	5,3	3
ANA COLOMA	6	1,8	5	1,5	2	9	5	1		1	6,3	9,6	3
CRISTINA REVUELTA	15	4,5			2	2	2				1,5	6	3
MIGUEL A. CANTERA	6	1,8	8	2,4		9	2	1		2	6,1	10,3	3

Tercero: Se tratan seguidamente las alegaciones tercera y cuarta del escrito de la Sra. Revuelta, que se concretan en las peticiones tercera, cuarta y quinta de su escrito “petición de explicación del mérito específico relativo a programas ofimáticos...; que se justifique en base a qué precepto legal es posible valorar en un concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, en el apartado de trabajo desarrollado, funciones que no guardan ninguna coincidencia con el puesto a proveer...”.

En primer lugar, en cuanto a la puntuación asignada a los aspirantes en el mérito específico de aplicaciones ofimáticas, se han valorado los programas y aplicaciones informáticos citados en la base 2.2 del baremo previsto para la jefatura de unidad correspondiente, a partir de la experiencia reconocida en el certificado emitido por el Letrado Secretario General. La comisión considera que no procede entrar a valorar que sean programas generales o específicos de las funciones del puesto, ya que es una cuestión que fue tratada durante el proceso de elaboración de las bases, e introducir especificaciones ahora supondría una modificación de las mismas.

En segundo lugar, en cuanto a la alegación número cuatro, punto 5 de su solicitud, se adjunta un cuadro resumen de los méritos alegados por los partícipes en el apartado 3.1.2 del baremo, trabajo desarrollado, que son los que ha tenido en cuenta esta comisión de valoración para puntuar este criterio o mérito general; la comisión no ha hecho más que relacionar los méritos alegados por los candidatos con lo recogido en el baremo aprobado por la Mesa-Comisión de Gobierno.

EXPERIENCIA RECONOCIDA A LOS ASPIRANTES A JEFATURAS DE UNIDAD PUNTO 3.1.2 TRABAJO DESARROLLADO		
Experiencia Ana Coloma	PRIMERO: del 1.06.1999 al 20.03.2000 (9 meses y 19 días) desempeñó un puesto de trabajo de Administrativo con nivel 16, dependiendo orgánicamente de la Secretaría General de la Cámara, por tratarse de un puesto de trabajo no singularizado, en la Dirección de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios, bajo la dependencia funcional de la Directora.	
	SEGUNDO: del 21.03.2000 al día 25.05.2020 (20 años, 2 meses y 4 días) desempeñó el puesto de trabajo el nº 6 de la RPT, de Jefe de Unidad de Archivo, con nivel 20, adscrito al Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo, dentro de la Dirección de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios.	
	TERCERO: del 26.05.2020 al 28.02.2023 (2 años, 9 meses y 2 días) desempeñó el puesto de trabajo nº 35 de la RPT, de Administrativo con nivel 16, con un grado personal 20, en el Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, manteniendo la dependencia orgánica de la Secretaría General de la Cámara.	
	CUARTO: del 1.03.2023 al día indicado (2 años y 18 días) viene desempeñando, por adscripción provisional al mismo, el puesto de trabajo el nº 10 de la RPT, de Jefa de Unidad de Comisiones, con nivel 20, adscrita al Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, dentro de la Dirección de Gestión Parlamentaria.	
Experiencia M.A Cantera	Acumula un total de 4 años, 9 meses y 21 días de experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del Cuerpo Administrativo, con nivel 16, en el Servicio de Órganos Superiores y Comisiones.	
	Igualmente, acumula un total de 17 años, 1 mes y 24 días en puestos de trabajo del Cuerpo Administrativo, con nivel 16, en el Servicio de Estudios y Publicaciones, cuyas competencias se consideran parcialmente coincidentes con las del Servicio de Órganos Superiores y Comisiones.	
	Por último, no acumula ninguna experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Administrativo que sean parcialmente coincidentes con el Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales, por lo que su experiencia en puestos de trabajo del grupo C1 cuyas competencias no sean coincidentes con el citado Servicio es de 21 años, 11 meses y 18 días.	
Experiencia Andrea Bazo	El cómputo total en el desempeño del puesto nº 43, de Especialista en Protocolo, en el Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales es de 16 años y 27 días, y en puestos de trabajo adscritos al Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales con categoría de Jefe de Unidad con nivel 20, es de 12 meses y 25 días.	
Experiencia Cristina Revuelta	Primero: Como personal del Grupo C1, Cuerpo Administrativo, desempeñando puestos de Administrativo con nivel 16, dependiendo orgánicamente de la Secretaría General de la Cámara por tratarse de puestos de trabajo no singularizados:	
	Del 1.06.2020 al 9.11.2023 (3 años, 5 meses y 8 días) el puesto de trabajo nº 46 de la RPT, en el Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo, dentro de la Dirección de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios.	
	Del 10.11.2023 al 31.01.2024 (2 meses y 21 días) el puesto de trabajo nº 36 de la RPT, en el Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, dentro de la Dirección de Gestión Parlamentaria.	
	Del 1.02.2024 al 30.04.2024 (2 meses y 29 días), el puesto de trabajo nº 46 de la RPT, en el Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales, dentro de la Dirección de Gestión Parlamentaria.	
	SEGUNDO: Del 01.05.2024 al día indicado (10 meses y 18 días) viene desempeñando el puesto de trabajo nº 12 de la RPT, de Jefa de Unidad de Relaciones Institucionales, con nivel 20, adscrita al Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales, dentro de la Dirección de Gestión Parlamentaria, por adscripción provisional. Por tanto, del 01.02.2024 al 19.03.2025, durante 1 año y 1 mes y 19 días ha desempeñado puestos del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria en el Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales.	

En este punto la comisión se remite al informe jurídico elaborado por el Letrado Sr. Pulido Azpiroz, rechazándose las alegaciones de la Sra. Revuelta por considerar que no son alegaciones contra la valoración provisional de méritos, sino contra las bases de la convocatoria, “por tanto, no se están formulando, en puridad, alegaciones ante el acto de la valoración –que se ha realizado conforme a lo establecido en la convocatoria, sin separarse de la misma o introducir particularidades–, sino ante las bases del concurso, en un trámite cuyo fin es señalar o poner de manifiesto posibles errores aritméticos o de hecho en una primera calificación de las solicitudes registradas”.

Por tanto, siguiendo las conclusiones recogidas en el informe del Letrado, esta comisión de valoración concluye que, en relación con los puntos indicados 3, 4 y 5 de su solicitud (3 y 4 de las alegaciones) no corresponde a la Comisión de valoración justificar el contenido o proceso de elaboración de las bases, sino puntuar las solicitudes presentadas de acuerdo con aquéllas.

Igualmente, se considera que el apartado de “valoración del trabajo desarrollado” está incluido entre los méritos generales, no entre los específicos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento anteriormente indicado, tanto las bases como la valoración de los méritos alegados en este apartado se ajustaría perfectamente a Derecho.

Finalmente, y a la vista de que no se aprecian errores de hecho, aritméticos o de índole similar en la valoración de los méritos debidamente acreditados, y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, no procede rectificar las valoraciones provisionales recogidas en el acta de 2 de abril, cuyo detalle se ha incorporado en las páginas 2 y 3 de este acta, por lo que las mismas se elevan a definitivas.

Tercero: Valoración definitiva de los méritos alegados y propuesta de adjudicación de puestos de trabajo.

En cuanto al puesto de Jefatura de Personal Subalterno, número 23 de la RPT, el único aspirante a la misma, D. Juan Manuel Macho Fernández, obtiene la siguiente puntuación:

Méritos Generales: 10,15 puntos.

Méritos Específicos: 10 puntos.

Total, puntuación: 20,15 puntos.

En cuanto a las jefaturas de unidad de comisiones, de relaciones institucionales y de mesa y protocolo:

ASPIRANTES	JEFATURA UNIDAD COMISIONES (nº 10 de la RPT)		
	Méritos generales	Méritos específicos	TOTAL
ANA COLOMA	13,75	8,60	22,35
MIGUEL ANGEL CANTERA	13,35	6,80	20,15
CRISTINA REVUELTA	7,8	4,40	12,20

ASPIRANTES	JEFATURA UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES (nº 12 RPT)		
	Méritos generales	Méritos específicos	TOTAL
ANA COLOMA	11,75	4	15,75
MIGUEL ANGEL CANTERA	11,35	4	15,35

CRISTINA REVUELTA	7,7	4,50	12,20
--------------------------	------------	-------------	--------------

ASPIRANTES	JEFATURA UNIDAD MESA Y PROTOCOLO (nº 34 de la RPT)		
	Méritos generales	Méritos específicos	TOTAL
ANDREA BAZO	12,95	10	22,95
ANA COLOMA	11,75	4	15,75
MIGUEL ANGEL CANTERA	11,35	4	15,35

La Comisión de valoración, por unanimidad de los miembros con derecho de voto, propone la siguiente adjudicación definitiva de plazas:

Jefatura de Personal Subalterno: D. Juan Manuel Macho Fernández.
Jefatura de Unidad de Archivo: vacante, no hay solicitudes.
Jefatura de Unidad de Biblioteca: vacante, no hay solicitudes.
Jefatura de Unidad de Comisiones: D^a. Ana Coloma Iturbe.
Jefatura de Unidad de Relaciones Institucionales: D. Miguel Angel Cantera Revilla.
Jefatura de Unidad de Mesa y Protocolo: D^a Andrea Bazo Burguera.

Cuarto: Elevación de la propuesta de adjudicación definitiva de los puestos de trabajo convocados a la Comisión de Gobierno para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Como resultado de esta propuesta, no se deduce la existencia de resultados de este procedimiento de provisión de puestos de trabajo, no considerándose tales las jefaturas de unidad que no han sido solicitadas en el plazo de presentación de instancias.

Finalmente, se acuerda proponer la publicación de las valoraciones definitivas en el Tablón de Anuncios del Personal de la Cámara y en la Página Web del Parlamento de Cantabria, y elevar el expediente con esta propuesta a la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta por la Secretaria, con el visto bueno del Presidente de la Comisión.